ACTA DE REUNIÓN

Tema: Asbesto

Dirección y/o Oficina	Proceso
Subdirección de Determinantes en Salud	Gestión en salud pública

Objetivo de la Reunión	
Plantear acciones en torno a la implementacion del acuerdo 825 de 2021 por emedio del cual se dictan lineamientos para la sustitución, y gestión intehral de Asbesto en el D.C. entre la SDA y SDS	**Fecha de la reunión:** Marzo 16 de 2022
	Lugar: Teams
	Hora Inicio: 3:30 PM Hora Fin: 4:30 PM
	Notas por: Katalina Medina
	Próxima Reunión: Mayo 23 de 2022- 3 Pm
	Quien cita: Katalina Medina

TEMAS Y COMENTARIOS TRATADOS EN LA REUNIÓN*

Se realiza reunión entre la Secretaría de Ambiente y Secretaría de Salud para plantear acciones de implementación de acuerdo de asbesto en Bogotá.

Articulo 3. La Administración Distrital, en cabeza de la Secretaría Distrital de Ambiente promoverá acciones orientadas a la implementación de aspectos tales como:

a. **Dar a conocer a la ciudadanía los graves efectos por la indebida manipulación y disposición inadecuada de este mineral cancerígeno.** Desde la SDS se vienen adelantando acciones de socialización de los efectos en salud por exposición a Asbesto. Desde la SDS se cuenta con 5 folletos que se trabajaron en conjunto con el Ministerio de Trabajo y el Instituto Nacional de Cancerología en el marco de la Comisión Nacional de Asbesto, los cuales se enviaran a la SDA para extraer mensajes para hacer infografías en el tema. La SDA incluirá información ambiental en el tema y se requiere mantener la Autoría de las piezas

b. **Crear un plan general integral para el manejo, control y sustitución de asbesto para el Distrito Capital.** Se paso proyecto para programa de regalías y esta en curso

c. **Adelantar campañas de difusión y educación dirigidas a la ciudadanía en general para informar sobre la adopción de medidas para prevenir la exposición durante la eliminación de asbesto, y sobre los riesgos de las malas prácticas al momento de manipular materiales que contienen asbesto (MCA).** Se planea realizar asistencia técnica en el tema a diferentes gestores de las entidades (Gestores UAESP, SDA - Gestores OPEL, Coordinadores operativos de empresas de aseo). La SDS dictara la charla de sensibilización.

d. **Proveer información sobre soluciones para sustituir el asbesto por alternativas que mitiguen el riesgo de la exposición al mismo, y desarrollar mecanismos económicos y tecnológicos que estimulen su sustitución.** Se cuenta con Guías de Gobierno Australiano, las cuales se planeará tomar de referencia para sacar la Guía en Bogotá y una cartilla.

e. Adoptar medidas para prevenir la exposición durante la eliminación de asbesto. Indagar con la UAESP e IDU acciones que se puedan adelantar en obras. Revisar alcance de normativa RCD por parte de la SDA y actualizar incluyendo lo de asbesto.

f. **Adelantar campañas de sensibilización al público en general acerca de los peligros de la demolición, retirada y mantenimiento de MCA; así como, los riesgos relacionados con la presencia de asbesto en cualquier lugar de la ciudad.** Una vez se tenga el material de base de planearan estrategias de divulgación con la comunidad

PARÁGRAFO. La Administración Distrital desarrollará estrategias de pedagogía y sensibilización, de manera conjunta con la participación de miembros de la academia y las organizaciones sociales, frente a los efectos nocivos de asbesto. Para garantizar esta participación, la Administración Distrital establecerá un proceso de convocatoria pública. Posibilidad de realizar foro de asbesto para revisar que se tiene de línea base en manejo y conclusiones orientaran acciones a tomar

ARTÍCULO 5. LINEAMIENTOS PARA LA SUSTITUCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE ASBESTO. La Administración Distrital, en cabeza de la Secretaría Distrital de Ambiente determinará los lineamientos definitivos para el manejo, control y la sustitución de asbesto, donde la prevención de daño a la salud, por la exposición a residuos que contengan asbesto, sea una prioridad. Para lo anterior, se deben especificar técnicamente, entre otros, los siguientes lineamientos y condiciones.
1. Inventario general y específico de asbesto instalado en la ciudad de Bogotá.
2. Condiciones técnicas para la adecuada protección de los trabajadores que realicen la sustitución y gestión integral.
3. Condiciones técnicas para el manejo y eventual retiro.
4. Condiciones técnicas para el embalaje.
5. Condiciones técnicas cuando aquellos elementos que contienen asbesto puedan ser acopiados temporalmente, transportados o ubicados en sitios de disposición final.
6. Lineamientos para la vigilancia y control.
7. Lineamientos para las acciones de gestión y decisión.

Se paso proyecto para programa de regalías y esta en curso. SDS sugiere iniciar con recolección de información indagando de manera oficial por carta con las entidades como Acueducto, IDU entre otras. SDA también indagara a través de salida del registro de generadores empresas o entidades que lo estén generando, SEGAE enviara memorando a SCASP (registro RCD) y SRHS para obtener información (Registro de generadores de RESPEL)

ARTÍCULO 6. La Administración Distrital, en cabeza de la Secretaría Distrital de Ambiente, la Secretaría Distrital de Salud, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, con el apoyo de la academia y la ciudadanía, integrará en la Comisión Intersectorial para la Protección, la Sostenibilidad y Salud Ambiental el seguimiento al plan general integral para el manejo, control y sustitución de asbesto para el Distrito Capital, y promoverá acciones orientadas a la vigilancia, seguimiento y control en aspectos tales como:

a. Desarrollar programas para el manejo, tratamiento y eliminación de enfermedades relacionadas con el asbesto.
b. Mejorar el diagnóstico temprano, el tratamiento y la rehabilitación social y médica de las enfermedades relacionadas con el asbesto.
c. Realizar campañas de difusión de información, como parte de programas distritales, para la eliminación de las enfermedades relacionadas con el asbesto.

El seguimiento al plan general integral para el manejo, control y sustitución de asbesto para el Distrito Capital se planea hacerlo en el marco de la Mesa de RESPEL. SDS presento ruta de atención integral para personas expuestas para Asbesto, de lo cual se planteara una presentación por parte de ellos en la mesa RESPEL para revisar la implementación en Bogotá.

COMPROMISOS*

ACCION	RESPONSABLE	FECHA
Enviar a la SDA folletos de asbesto que se trabajaron en conjunto con el Ministerio de Trabajo y el Instituto Nacional de Cancerología en el marco de la Comisión Nacional de Asbesto	Ana Milena Gómez/SDS	Marzo 17 de 2022
Desarrollar propuesta de piezas graficas asbesto	Francisco Eraso/ Keissy Solarte SDA	Mayo de 2022
Realizar asistencia técnica en el tema a diferentes gestores de las entidades (Gestores UAESP, SDA -Gestores OPEL, Coordinadores operativos de empresas de aseo) sobre temas de asbesto	SDA/SDS	Mayo de 2022
Avance en el desarrollo de Guía de manejo de Asbesto	Francisco Eraso/ Keissy Solarte SDA	Diciembre 2022
Avanzar en la revisión del alcance de normativa de RCD por parte de la SDA y actualizar incluyendo asbesto.	Francisco Eraso/ Keissy Solarte SDA	Diciembre 2022
Iniciar con recolección de información indagando de manera oficial a entidades fuentes de asbesto y	Francisco Eraso/ Keissy Solarte SDA	Mayo de 2022

consultar registros de información existentes en el tema		
Gestionar presentación en Mesa Respel por parte de Minsalud de ruta de atención integral para personas expuestas para Asbesto	Ana Milena Gómez/SDS	Mayo de 2022

REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	TELEFONO	DIRECCIÓN/ OFICINA/	FIRMA
1	Katalina Medina	ekmedina@saludcapital.gov.co		Subdirección de Determinantes en Salud	
2	Francisco Eraso	Francisco.eraso@ambientebogota.gov.co		Subdirección de Ecourbanismo y Gestón Ambiental Empresarial (SEGAE)	
3	Ana Milena Gomez	Am1gomez@ saludcapital.gov.co		Subdirección de Vigoilancia en Salud Publica	
4	Keissy Solarte	Keissy.solarte@ambientebogota.gov.co		Subdirección de Ecourbanismo y Gestón Ambiental Empresarial (SEGAE)	
5					
6					
7					
8					

9					

ASISTENTES

Anexo listado de asistencia a reuniones SDS-PYC-FT-002

Nota: Cuando la asistencia es igual o superior a 10 personas, se debe hacer uso del formato Listado de asistencia a reuniones SDS-PYC-FT-002, según lineamiento SDS-PYC-LN-011

Evaluación y cierre de la reunión

¿Se logro el objetivo?	Observaciones (si aplica)
Sí ☐ **No** ☐	No aplica.

***** De requerir más campos en los temas y comentarios tratados, compromisos, inclúyalos antes de imprimir este formato.

ANEXO 1. EVIDENCIA DESARROLLO DE LA REUNIÓN

